

Rio Gallegos, 9 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 109.091/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 355/24, dictada por la Decana Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se aprueba la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Conversatorio ¡Un tiempo para Jugar! Intervenciones Psicopedagógicas de tipo preventivas de las dificultades de aprendizaje en ámbitos comunitarios", bajo la dirección de la Lic. María Elva DÍAZ y la Co-Dirección Lic. Edgardo Ariel SAN ROMÁN, a llevarse a cabo los meses de junio a noviembre de 2024;

QUE se considera aprobar la realización de la actividad a partir del 19 de agosto de 2024, fecha del dictado de la Disposición N° 355/24;

QUE el trámite se ajusta a lo previsto en la Ordenanza N° 242-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

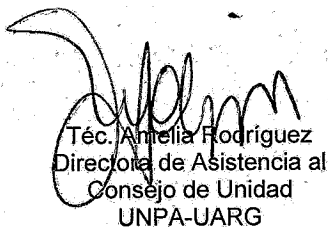
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

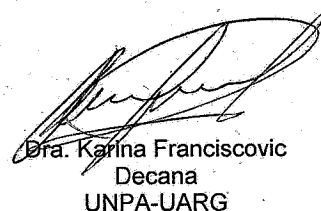
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 355 de fecha 19 de agosto de 2024, dictada por la Decana Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, que obra como Anexo del presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Conversatorio ¡Un tiempo para Jugar! Intervenciones Psicopedagógicas de tipo preventivas de las dificultades de aprendizaje en ámbitos comunitarios", bajo la dirección de la Lic. María Elva DÍAZ y la Co-Dirección Lic. Edgardo Ariel SAN ROMÁN, se realizó entre los meses de agosto a noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Téc. Anelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

RIO GALLEGOS, 19 de agosto de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 0109.091/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación Actividad de Extensión y Vinculación denominada ¡Un tiempo para Jugar! Intervenciones Psicopedagógicas de tipo preventivas de las dificultades de aprendizaje en ámbitos comunitarios", bajo la dirección de la Lic. María Elva DÍAZ (DNI N° 12.330.984) y la Co-Dirección Edgardo Ariel SAN ROMÁN (DNI N° 26.480.402), a llevarse a cabo los meses de junio a noviembre de 2024;

QUE esta Actividad se orienta a ofrecer un dispositivo de intervención psicopedagógica temprana, bajo la modalidad de abordaje grupal, en ámbitos comunitarios y desde el campo clínico-preventivo de las dificultades de aprendizaje;

QUE en el marco de esta Actividad se priorizará la promoción y ejecución de actividades que potencien el desarrollo en las/os niñas/os tales como el juego, las actividades narrativas, lectora, escrita, y creación gráfica, además de diversas actividades artísticas;

QUE el espacio comunitario que albergará este dispositivo, es el Centro Integrador N°3, dependiente de la Municipalidad de Río Gallegos, sito en Batalla Puerto Argentino n°455, con una frecuencia de un encuentro por semana, los días jueves, con una duración de dos horas;

QUE de este modo, se propicia e impulsa una Psicopedagogía "extramuros" que, por un lado, interpele las prácticas psicopedagógicas, las haga jugar y ponga en juego, y tome un camino novedoso como lo es salir de los espacios convencionales para introducirse a los barrios, a la comunidad y a las poblaciones socio económicas más vulnerables; y por el otro, pueda crear atajos que trasciendan la imposibilidad,

QUE esta propuesta se fundamenta a partir de la línea de análisis clínico que considera que las intervenciones precoces conllevan un potencial preventivo eficaz desde la perspectiva de la atención primaria de la salud;

QUE se sostiene que ofertar a las/os niñas/os acciones tendientes a movilizar, estimular, fortalecer y ampliar los recursos con que cuentan, inherentes a los procesos de aprendizaje, representa una oportunidad para favorecer la expansión de las posibilidades y potencialidades de las/os niñas/os;

QUE este dispositivo propone la formulación de innovaciones que permitan revisar las prácticas, los discursos y las intervenciones en términos de complejidad, donde el encuentro con el otro, la diversidad en las miradas y la escucha son oportunidades para que nuevas comprensiones de la realidad aparezcan y puedan ser abordadas en los escenarios donde ocurren;

QUE esta Actividad se enmarca en el Programa Conversaciones Clínicas en la UNPA;

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC);

QUE esta Actividad contará con la participación de la Municipalidad de Río Gallegos, Secretaría de Desarrollo Comunitario, Centro Integrador N° 3;

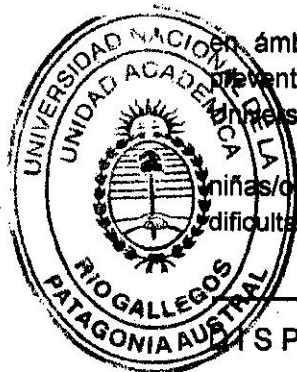
QUE esta Actividad está integrada por la docente de la UNPA Danai FERNÁNDEZ (DNI N° 30.999.156), las graduadas de la UNPA Lic. Gabriela SALVATIERRA (DNI N° 32.333.381) y Lic. Mirtha Daniela Carolina GALLARDO (DNI N° 37.048.739);

QUE esta Actividad está dirigida a infantes de 4 a 10 años;

QUE esta Actividad tiene como objetivos generales 1) promover intervenciones psicopedagógicas en ámbitos comunitarios, en los barrios, con sus organizaciones y generar condiciones de acciones preventivas de las dificultades de aprendizaje, y 2) promover el desarrollo de tareas conjuntas entre la Universidad, el estado municipal y la comunidad en que está inserta;

QUE esta Actividad tiene como objetivos específicos 1) contribuir al desarrollo integral de las/os niñas/os promoviendo sus capacidades y potencialidades desde un enfoque clínico-preventivo de las dificultades de aprendizaje, 2) reflexionar acerca de cómo contribuir, desde la promoción de la salud, a las

///



DISPOSICIÓN

N° 0355/2024

///-2-

transformaciones en las diversas problemáticas de aprendizaje, 3) complementar la formación de alumnas/os y graduadas/os mediante prácticas planificadas, que faciliten el contacto con situaciones reales, 4) propone aprendizajes valiosos para la comprensión y enriquecimiento de las prácticas profesionales psicopedagógicas en salud comunitaria, 5) promover el aprendizaje de lectura, puntuación e interpretación de la realidad para generar dispositivos a la medida de lo existente, 6) alentar a la construcción de espacios profesionales posibles, 7) alentar y promover iniciativas municipales, comunitarias y de ONGs, y 8) destacar el trabajo con el otro y el valor de la interdisciplina profesional;

QUE se trata de una Actividad gratuita para las/os participantes;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza 242. Art. 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE en virtud de la suspensión de la sesión ordinaria del Consejo de Unidad prevista para el día 12 de agosto de 2024, se torna necesario instrumentar la presente Ad-Referéndum del Cuerpo Colegiado atendiendo a la proximidad del inicio de las actividades;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Conversatorio ¡Un tiempo para Jugar! Intervenciones Psicopedagógicas de tipo preventivas de las dificultades de aprendizaje en ámbitos comunitarios", bajo la dirección de la Lic. María Elva DÍAZ (DNI N° 12.330.984) y la Co-Dirección Edgardo Ariel SAN ROMÁN (DNI N° 26.480.402), a llevarse a cabo los meses de junio a noviembre de 2024.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que esta Actividad se enmarca en el Programa Conversaciones Clínicas en la UNPA.-

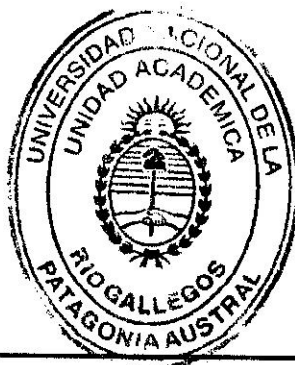
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que esta Actividad contará con la participación de la Municipalidad de Río Gallegos, Secretaría de Desarrollo Comunitario, Centro Integrador N° 3.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por la docente de la UNPA Danai FERNÁNDEZ (DNI N° 30.999.156), las graduadas de la UNPA Lic. Gabriela SALVATIERRA (DNI N° 32.333.381) y Lic. Mirtha Daniela Carolina GALLARDO (DNI N° 37.048.739).-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que se trata de una Actividad gratuita para las/os participantes.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG